

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1634-2022

Con fecha 13-06-2022 19:01:11 hrs, el titular ENEL GENERACION CHILE ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** ENDESA - CENTRAL RALCO  
**Región:** Región del Biobío

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-005-2019  
**Resolución aprueba PdC:** 6 / 2019  
**Fecha resolución aprobatoria:** 03-09-2019  
**Fecha generación PdC electrónico:** 27-09-2019  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 13-06-2022  
**Fiscal instructor:** SIGRID FRANCISCA SCHEEL VERBAKEL

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1634-2022  
**Fecha de envío reporte:** 13-06-2022 19:01:10  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 13-09-2019  
**Fecha de término:** 21-11-2022  
**N° reporte:** 12 de 14.







## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

No efectuar satisfactoriamente la reforestación comprometida como medida de compensación asociada

a la afectación de 1.895 Ha de bosque nativo de tipo forestal Roble- Raulí-Coihue, provocada por la construcción y operación de las partes y obras de la Central Hidroeléctrica Ralco.

### Acciones Principales

N° Identificador:	7
Acción:	Producción de un total de 67.160 plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera para la ejecución de actividades de restauración ecológica, mediante plantación, de una superficie de 67,16 hectáreas.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	01-09-2019
Fecha Término:	21-11-2022
Indicadores de Cumplimiento:	67.160 plántulas de árboles de especies de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera disponibles para su plantación en áreas de restauración ecológica equivalentes a una superficie de 67,16 hectáreas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con el objetivo de efectuar las actividades de restauración ecológica contemplada en la Acción ID 8, se contempla la producción de 67.160 plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.</p> <p>Para estimar la cantidad de plántulas necesarias para ejecutar la restauración ecológica en 67,16 hectáreas, se consideró un promedio de 1000 pl/ha tanto para la ejecución de la restauración de 63,06 ha comprometidas conforme a la RCA 10/1997 como para las 4,1 ha necesarias para compensar efecto del retraso.</p> <p>En Anexo 1.04 se acompaña justificación de los impedimentos previstos para la ejecución de esta Acción.</p> <p>El costo de esta acción se incluye en el costo de la Acción ID 8.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Según lo comprometido, el informe de avance de esta acción debe dar cuenta de las actividades de producción de plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera, incluyendo registros fotográficos fechados y georreferenciados, un inventario general de plántulas disponibles y el detalle de número de plántulas despachadas en el periodo reportado. En el período a reportar se da cuenta de la existencia de un total de 143.780 plantas al mes de mayo de 2022, de las cuales 135.726 corresponden a las especies Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera y 8.054 a especies acompañantes.</p> <p>Por otro lado, durante la temporada 2022, se despacharán y plantarán 124.904 plantas, correspondientes a 116.850 especies amenazadas y 8.054 especies nativas acompañantes. De conformidad al programa de plantación, el despacho de las plantas se iniciará a partir del 6 de junio, finalizando las actividades de plantación en el mes de octubre del presente año. Por lo anterior, en el presente período se ejecutó la mantención de las plantas por despachar en los viveros Santa Teresita, Los Coles, Los Quillayes y Ecores.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-09-2019</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan los siguientes documentos: 1.- Décimo Primer Reporte de Avance_ID7 (Junio 2022). 2.- Informe de Avance N°25 – elaborado por la Universidad de Concepción de junio de 2022 3.- Registros fotográficos fechados y georreferenciados de las actividades de producción de plántulas de especies protegidas en el periodo reportado (14 fotografías). A continuación se presenta link con los mismos medios de verificación acompañados: <a href="https://www.dropbox.com/sh/jvbtu7usiafj9ya/AACRXHaxg-W3xRQzpb8q1sKUa?dl=0">https://www.dropbox.com/sh/jvbtu7usiafj9ya/AACRXHaxg-W3xRQzpb8q1sKUa?dl=0</a>
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de avance - ID 7 (Junio 2022).pdf - 02. Informe Trimestral 25_100622.pdf - 03. ID 7 - Fotografías fechadas y georreferenciadas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1507-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Inicio de la restauración ecológica de una superficie de 67,16 hectáreas mediante la plantación de especies arbóreas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	01-04-2021
Fecha Término:	21-11-2022
Indicadores de Cumplimiento:	67,16 hectáreas donde se ha iniciado la intervención de restauración ecológica, mediante la plantación de individuos de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera en los predios seleccionados conforme a la Acción ID 6.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>En los predios seleccionados conforme a la Acción ID 6, se ejecutará la restauración ecológica de una superficie de 67,16 hectáreas (63,06 ha comprometidas conforme a la RCA 10/1997 + 4,1 ha necesarias para compensar efecto del retraso), mediante la plantación de especies arbóreas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.</p> <p>La densidad de plantación se ha estimado, preliminarmente, en un promedio de 1.000 plantas de especies protegidas por hectárea, y será determinada con precisión (para cada una de las especies) mediante un estudio en bosque de referencia que determine la densidad adecuada, la que en total no será menor a 1.000 plantas de especies protegidas por hectárea estimadas, para asegurar la sobrevivencia y continuidad de las especies protegidas.</p> <p>La proporción de cada una de las especies a plantar (Ciprés de la Cordillera, Lleuque y Guindo Santo) será determinada por el mismo estudio referido y por la disponibilidad de semillas y plántulas que exista luego de la ejecución de las actividades detalladas en la Acción ID 7.</p> <p>En forma previa a la plantación se realizarán actividades de acondicionamiento, habilitación y preparación del suelo de los predios seleccionados, según resulte necesario.</p> <p>Los informes que se elaboren para acreditar la ejecución y estado de avance de esta acción detallarán los predios utilizados, accesos, rodales, superficies, especies, densidad de plantación, coberturas, medidas de protección a la reforestación implementadas, ubicación, plazos e información cartográfica en formato Shape.</p> <p>Los costos de esta acción se estiman en base a los costos de convenios actualmente en ejecución.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	Según lo comprometido, el Informe de avance trimestral debe dar cuenta de las actividades de restauración ecológica efectuadas en el periodo informado, con un resumen de las actividades ejecutadas, y otros detalles como la información cartográfica en formato Shape, y las especies plantadas. A la fecha del presente reporte, se mantiene la superficie de restauración ecológica informada en el reporte anterior, correspondiente a 9,5 hectáreas plantadas en el año 2019 y 19,1 hectáreas en la temporada 2021. Así, al igual que se informó en el reporte anterior, quedarían 38,7 hectáreas pendientes de ejecución en la temporada 2022, mediante la plantación de 124.904 individuos, de los cuales 116.850 corresponden a especies protegidas (Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera) y 8.054 individuos de especies acompañantes. En el período informado (marzo a mayo de 2022) y en forma posterior a las actividades de plantación efectuadas en el año 2021, se han ejecutado actividades de mantención y cuidado de las especies plantadas en los predios Los Peñascos y Termas de Catillo. Asimismo, en el predio Termas de Catillo se efectuaron actividades de pre-plantación consistentes en la delimitación de clústeres, así como también actividades para la mejora de las condiciones físicas y químicas del predio mediante la aplicación de técnicas silviculturales. Conforme al cronograma de actividades de plantación, los despachos de plantas se iniciarán en el mes de junio y se extenderán hasta octubre del presente año. Se Acompaña en anexos los verificadores requeridos, dando cuenta de las actividades realizadas en el periodo informado.
Fecha Inicio Efectivo:	25-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>01. Décimo Primer Reporte Trimestral Acción ID-8(junio de 2022)</p> <p>02. Informe de avance N°25 – UdeC (junio 2022).</p> <p>03. Registros fotográficos fechados y georreferenciados de las actividades de restauración ecológica (8 fotografías),</p> <p>04. Información en formato shape sobre accesos, rodales, límites prediales y cercos. Los documentos anexos se encuentran en el siguiente link:  <a href="https://www.dropbox.com/sh/zj37v4khv6ymqpp/AAC4WKQw_aZ19OIDa_qHnPQ_a?dl=0">https://www.dropbox.com/sh/zj37v4khv6ymqpp/AAC4WKQw_aZ19OIDa_qHnPQ_a?dl=0</a></p>





Medios de Verificación:	- 01. Reporte de avance - ID 8 (Junio 2022).pdf - 02. Informe Trimestral 25_100622.pdf - 03. ID 8 - Fotografías fechadas y georreferenciadas.zip - 04. Archivos en formato shape.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1507-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

No informar a esta Superintendencia el Caudal Ecológico restituido por la Central Hidroeléctrica Ralco, durante los años 2017 y 2018.

### Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	Informar el Caudal Ecológico restituido por la Central Hidroeléctrica Ralco, trimestralmente a la SMA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	13-09-2019
Fecha Término:	21-11-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Caudal Ecológico restituido por la Central Hidroeléctrica Ralco informado trimestralmente a la SMA en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Durante la vigencia del PdC, se compromete informar en la plataforma de seguimiento ambiental de SNIFA el Caudal Ecológico restituido por la Central Hidroeléctrica Ralco, dentro de los 15 días hábiles posteriores al término del trimestre respectivo.</p> <p>Para estos efectos, se considerarán los siguientes trimestres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•enero a marzo.</li> <li>•abril a junio.</li> <li>•julio a septiembre.</li> <li>•octubre a diciembre.</li> </ul>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Conforme a lo comprometido en esta acción, se ha reportado durante el periodo informado el caudal ecológico restituído. Se adjuntan el comprobante del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) que acredita la carga de la información relativa al caudal ecológico restituído en dicha plataforma para el trimestre a informar (Marzo, abril y mayo de 2022); y los caudales restituídos reportados.
Fecha Inicio Efectivo:	03-12-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes documentos: 1.- Comprobante código N°1002198 del SSA, de 10 de junio de 2022. 2.- Caudal Ecológico Marzo 2022.pdf; 3.- Caudal Ecológico Abril 2022.pdf; 4.- Caudal Ecológico Mayo 2022.pdf; 5.- Minuta Reporte Trimestral QEcología_Marzo a Mayo 2022.pdf A continuación se presenta link con los mismos medios de verificación acompañados: <a href="https://www.dropbox.com/sh/raq0ahgiozgpno/AAkmMNRKMOwHH7QwA482AT_a?dl=0">https://www.dropbox.com/sh/raq0ahgiozgpno/AAkmMNRKMOwHH7QwA482AT_a?dl=0</a>
Medios de Verificación:	- 01. Comprobante Reporte Caudal Ecológico_Marzo a Mayo 2022.pdf - 02. Caudal Ecológico Marzo 2022.pdf - 03. Caudal Ecológico Abril 2022.pdf - 04. Caudal Ecológico Mayo 2022.pdf - 05. Minuta Reporte Trimestral QEcología_Marzo a Mayo 2022.pdf
Informes de Seguimiento:	- 1002198 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1002198">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1002198</a>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1507-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	11
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	13-09-2019
Fecha Término:	21-11-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en el PdC y en la resolución que lo aprueba, se ha accedido al sistema digital que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC, cargando el PdC y los reportes de seguimiento con los medios de verificación comprometidos para acreditar el cumplimiento de las acciones. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. Con el objetivo de acreditar lo anterior, se acompaña el comprobante de carga del Reporte de Avance anterior (N°10). Asimismo, esta acción se cumple con la carga del presente reporte en tiempo y forma.



Fecha Inicio Efectivo:	04-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1507-2022
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20220311200728 (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1507-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 13-06-2022 19:01

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

